

## Presentación

No es un hecho fortuito que la *Revista Jurídica Precedente* haya decidido convocar un número especial dedicado a la historia del derecho en América Latina. En efecto, aunque la Revista se ha caracterizado por publicar trabajos provenientes de distintos países del mundo y en diferentes temas, es innegable que las voces académicas de América Latina, en especial en la iushistoria, han tenido aquí un lugar privilegiado. Por ejemplo, en la última década no ha aparecido ningún volumen que no incluya por lo menos un trabajo sobre la iushistoria de la región. Esto ha llevado a que el Instituto Colombiano de Historia del Derecho (ICHD) y el Instituto Latinoamericano de Historia del Derecho (ILAHAD) hayan considerado a esta Revista como un medio privilegiado de difusión de lo que en dicho campo se ha producido recientemente.

Por lo anterior, es que la convocatoria de un número dedicado exclusivamente a la iushistoria tuvo tan buena aceptación, lo que se demuestra con la cantidad significativa de trabajos de calidad, provenientes en su mayoría de académicos latinoamericanos. Fue tal el número de trabajos de calidad recibidos, con base en la opinión de los evaluadores, que no solo habrá un número, sino dos, dedicados a su publicación.

Desde perspectivas puramente académicas, siempre se encontrarán razones suficientes para dedicar publicaciones periódicas a la iushistoria latinoamericana. Pero más allá de eso, hay un mensaje que cobra vida en la actual coyuntura y es ese *lugar común* con que se suele responder a la pregunta por el valor de la historia del derecho en la educación de los futuros abogados: su papel para ayudar a comprender el presente e iluminar el futuro. En efecto, cuando se creía que la región caminaba hacia la ampliación de la democracia, la consolidación de Estados constitucionales, la superación de la pobreza y la instauración de sociedades y comunidades políticas más inclusivas y justas, se encendieron suficientes alarmas como para pensar que podríamos estar retrocediendo. Hacer un listado de los problemas que apuntarían hacia una nueva década perdida en Latinoamérica, sería exceder las pretensiones de esta presentación, pero no podemos pasar por alto que la mayoría de ellos (en especial la corrupción y los autoritarismos camuflados de democracias) nacieron y se consolidaron con el apoyo de sistemas jurídicos. Así las cosas, el derecho también ha operado como un motor de retroceso. ¿Cómo enfrentarlo? ¿Cómo rivalizar con los sistemas

7

clientelistas para evitar que una herramienta tan preciosa no sirva para fines nefastos? Pues un medio, sin ser el único, es cualificando la formación de los futuros abogados para que puedan así confrontar, cuando sea el caso, las manipulaciones de las que hemos sido testigos. Y dicha cualificación parte, entre otras cosas, de brindar una mirada histórica real (no ficticia, como sucede en muchos planes de estudio) y crítica (no descriptiva ni meramente institucionalista) del pasado de la norma, de los juristas y de la disciplina.

Sin duda esos factores que ponen en evidencia la crisis de la democracia, la justicia y el derecho en la región pueden entenderse de mejor modo cuando se mira al pasado, cuando se toma en serio la historia en general y la historia del derecho en particular. La iushistoria, si es adecuadamente brindada, ofrece aproximaciones críticas para que nunca olvidemos que la «evolución lineal» hacia sociedades «más perfectas» no ha sido más que una ilusión perversa en tanto anestesiante; por más incómodo que sea, hay que aceptar una realidad: que se puede progresar pero también retroceder y que los regresos muchas veces suelen ser traumáticos frente a lo poco ganado en el terreno de los derechos humanos. Por todo esto, es que debemos analizar las trayectorias y no solo las coyunturas, que los Estados latinoamericanos democráticos (liberales, sociales y ahora constitucionales) han tenido en la historia, reconociendo así que son procesos en construcción y, en consecuencia, frágiles; de dicho reconocimiento podrá surgir el sentimiento que nos impulse a defender, como si se tratase de un nuevo patriotismo, la democracia, un nuevo patriotismo que dará al traste con el anterior de cuño nacionalista y justificante de los autoritarismos y de los extremismos. Así, con una historia bien dada, podremos recordar que el derecho también puede dejar de ser un instrumento de dominación, para ser entonces un medio, sin ser el único, de emancipación. De estar atentos a lo jurídico, acechando al poder como ciudadanía activa, depende que no se pierda más terreno del que ya se ha perdido. Todo esto requiere, como condición necesaria aunque no suficiente, un conocimiento crítico de la historia en general y del derecho en particular.

Así pues, tomarnos en serio la historia del derecho en América Latina nos permitirá entender de mejor modo nuestras realidades, a la vez que nos habilitará para pensar de mejor manera el futuro al saber dónde hemos errado. Igualmente, evitará creer que el camino hacia el orden deseado está exento de desilusiones y desencantos (sí que hay ejemplos al respecto en la historia), pero que aun así no hay porque perder la esperanza: basta con ver algunos movimientos sociales

que corren de punta a punta América Latina, que luchan por el reconocimiento y la vigencia de sus derechos. Nuevas ciudadanía que reclaman la diversidad y confrontan el orden establecido en los Estados y las sociedades para así buscar transformaciones inclusivas: mujeres, población LGBTI, indígenas y afrodescendientes. Una ciudadanía emergente que no teme enfrentarse, incluso desde la historia a los discursos oficiales y hegemónicos que nos amenazan con una nueva década perdida. Es que la memoria de los aciertos y los desaciertos es una guía ineludible para el cambio.

Desde luego que cuando hablamos de historia del derecho en América Latina debemos reconocer las asimetrías entre las academias de la región. Es justo distinguir las notables trayectorias que por más de medio siglo se aprecian en Brasil, México, Argentina y Chile, pero también resulta altamente esperanzador el incremento de la producción académica en otros países; contribuciones intelectuales que han dado un paso más allá de los moldes tradicionales, conservadores y meramente descriptivistas.

Y cuando se da una rápida mirada a dicha nueva literatura que aborda la historia del derecho en la región, pareciera que se ha avanzado poco a poco hacia la ruptura de las barreras disciplinares que dividían la iushistoria «hecha por los juristas» de la historia del derecho «hecha por los historiadores». Sin duda ese diálogo interdisciplinar es una enorme contribución epistémica para abordar el «fenómeno» del derecho en clave histórica. En particular, ese modo de entender el derecho como un objeto que puede – y debe – ser estudiado desde distintas perspectivas, anima estos dos volúmenes sobre la historia del derecho en América Latina.

Igualmente, basta con ver el caso de los recientes programas de doctorado en Derecho y otras Ciencias Sociales en Colombia cuyas tesis cada vez más abordan la historia legal; así como también la creación de organizaciones dedicadas al estudio de la iushistoria, como es el caso de la red académica del Instituto Colombiano de Historia del Derecho (ICHHD), que ha logrado hacer anualmente un evento en el que los miembros exponen sus avances investigativos a la vez que ha promovido el intercambio de información entre ellos.

No obstante, somos enfáticos: la iushistoria ha ganado terreno (una muestra es la exitosa convocatoria de esta Revista), pero falta mucho. Para empezar, se hace necesaria la instauración real y efectiva de una iushistoria crítica en la formación de los nuevos juristas en Colombia. Si bien es cierto en el país cada vez son más los programas de derecho que ofrecen esta asignatura y que se preocupan

por los enfoques iushistóricos en sus currículos, hacen falta materiales para el aprendizaje que sean novedosos, críticos y didácticos. También es imperioso dejar de lado aquellos cursos que formalmente proponen una «formación histórica» pero terminan brindando sumatorias de fechas y descripciones de normas pretéritas, o derecho romano. De igual modo, las Facultades de Derecho deben asegurarle al estudiante la adecuada formación de los docentes que imparten esas asignaturas o que se ocupan de esos enfoques. Si no se reúnen esas condiciones mínimas, sería mejor no contar con un curso de historia del derecho.

Finalmente, si hay algún reto académico que deba enfrentarse con mayor decisión y acción para los objetivos antes trazados, es el estudio de la historia del derecho comparada en América Latina. En efecto, pese a las afinidades del lenguaje y las culturas compartidas que unen a la región, son realmente pocos los esfuerzos o los resultados de historia comparada del derecho en América Latina, que sin duda enriquecerían el campo y los modos como entendemos nuestro Derecho. Estamos, pues, ante el reto de una iushistoria que supere esa historia nacionalista y patrioterica que imperó hasta hace poco, y la reemplace por una iushistoria conectada, más globalizada, más comparada, para darnos cuenta que es más lo que nos une que lo que nos separa. En ese sentido, Precedente quiere aportar con este *caleidoscopio* de las historias del derecho en la región.

**Andrés Botero Bernal**

Profesor

Universidad Industrial de Santander

10

**Mario Cajas Sarria**

Profesor

Universidad Icesi